



2025-I01-023626

Resolución de Gerencia General N° 00073-2025-OEFA/GEG

Lima, 30
de mayo de 2025

VISTO: Memorando N° 00591-2025-OEFA/OAD-URH, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Memorando N° 00219-2025-OEFA/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario son: (i) el jefe inmediato del presunto infractor; (ii) el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces; (iii) el titular de la entidad; y, (iv) el Tribunal del Servicio Civil; para lo cual cuentan con el apoyo de un secretario técnico que, de preferencia, será abogado; asimismo, el citado artículo precisa que la secretaría técnica dependerá de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM (en adelante, **el Reglamento de la Ley del Servicio Civil**) dispone que la secretaría técnica puede estar compuesta por uno o más servidores; y, son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM señala que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 00060-2024-OEFA/GEG, se designa, con efectividad al 5 de junio de 2024 y en adición a sus funciones, a la señora María Socorro Rosas Armestar como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, mediante el Memorando N° 00591-2025-OEFA/OAD-URH, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, informa la incorporación de la señora Rosas en el cargo de Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - Ejecutivo II (suplencia por licencia) para la Unidad de Gestión Recursos Humanos, a partir del 02 de junio de 2025, en atención al Contrato Administrativo de Servicios N° 073-2025-OEFA, correspondiendo dar por concluida la designación efectuada con la Resolución de Gerencia General N° 00060-2024-OEFA/GEG, con efectividad al 31 de mayo de 2025;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que disponga: (i) dar por concluida la designación de la señora María Socorro Rosas Armestar, Especialista Legal - Profesional I, como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del OEFA, efectuada mediante la Resolución de Gerencia General N° 000060-2024-OEFA/GEG, con efectividad al término del 31 de mayo de 2025; y, (ii) designar a la señora María Socorro Rosas Armestar, Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - Ejecutivo II (suplencia por licencia), como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del OEFA, con efectividad al 02 de junio de 2025;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, en atención a las atribuciones establecidas en el artículo 17° y el literal g) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación efectuada a la señora María Socorro Rosas Armestar, Especialista Legal - Profesional I, como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, dispuesta a través de la Resolución de Gerencia General N° 00060-2024-OEFA/GEG, con efectividad al término del 31 de mayo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de las metas alcanzadas.

Artículo 2°.- Designar a la señora María Socorro Rosas Armestar, Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - Ejecutivo II (suplencia por licencia), como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, con efectividad al 02 de junio de 2025.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa) en el plazo máximo de un (1) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[MALEGRIA]

MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS

Gerenta General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 02391448"



02391448